



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1010**

NEUQUÉN, **17 JUN 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 849-M-94 MESE, producido por el Informe N° 252 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual solicita la confección de la norma legal que contemple la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora *PIRAN ANA MARÍA*, L.P. N° 40511/9, para desempeñarse en la Secretaría Ejecutiva, a partir del 01-04-94 al 31-08-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 según Nota N° 066/94 el señor Subsecretario Ejecutivo solicita nuevo contrato de la nombrada, desde el 01 de abril al 31 de agosto de 1994, contándose con la intervención del Secretario Ejecutivo a igual foja;

Que a fs. 8 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (Pase N° 4005/94 MESE), de acuerdo a lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ///
----- suscripto entre este Municipio y la señora *PIRAN ANA MARÍA*, D.N.I. N°
14.456.719, Clase 1961, L.P. N° 40511/9, a partir del 01-04-94 al 31-08-94, por un
monto de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y DOS
CENTAVOS (\$ 919,72.-) en forma mensual, para desempeñarse en la Secretaría
Ejecutiva; atento a lo solicitado por Informe N° 252 D.G.R.H./94 de la Dirección General
de Recursos Humanos a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 849-
M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ///
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y _____ de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén